
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2018-0004
San Salvador, 31 de enero de 2018

Resolución 2018-0004. Analizada la solicitud hecha por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

- El Seguro me pide la información sobre mi esposo [REDACTED] DUI [REDACTED]:
- Detallar fecha de diagnóstico por primera vez, tiempo de evolución del [REDACTED]
- Detallar fecha de [REDACTED] o [REDACTED] donde le diagnosticaron por primera vez [REDACTED] (anexar copia de lectura)
- Detallar si poseía antecedentes médicos relacionados, fecha de diagnóstico por primera vez y tiempo de evolución.

Solicitante anexa carta de aseguradora, copia de DUI, acta de defunción, matrimonio y acta de nacimiento.

Es de mencionar que esta solicitud fue presentada a la División de Servicios de Salud el 17 de enero de 2018. El día 31 del mismo mes y año recibió respuesta por parte de la jefatura en el sentido de que la información solicitada es existente.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, de conformidad a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 24, 31, 32, 36, 62, y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública a dicho artículo, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Notifíquese.-



Lic. José Obdulio Palacios

Designado para resolver sobre las Solicitudes de Información Pública